Acuerdos de Asamblea de Tenedores

FECHA: 15/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MIFMXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/06/2022
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.19 %

ACUERDOS

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "MIFMXCK 09" EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/00618, EN DONDE WAMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2022.

PRIMERA. "Siendo las 11:00 horas del día 15 de junio de 2022, y estando presente el 88.19% de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con la clave de pizarra "MIFMXCK 09" en circulación, se reúne el quórum suficiente requerido por los Documentos de la Operación para instalación de la presente Asamblea."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.71% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la ampliación del Periodo Inicial de Liquidación al 15 de diciembre de 2022, en los términos presentados por el Administrador en la Asamblea."

TERCERA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar eliminar la Comisión Fija Mensual del Administrador de conformidad con los términos presentados por el Administrador en la Asamblea."

CUARTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.71% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar las modificaciones a las Bases de Liquidación, el Contrato de Administración y demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, con el fin de reflejar las resoluciones adoptadas en las resoluciones segunda y tercera anteriores, en los términos presentados por el Administrador en la Asamblea."

QUINTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Administrador y/o al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, y con la asesoría y asistencia del despacho legal Basila Abogados, S.C., realicen los actos y/o celebren los contratos y/o convenios que, en su caso, sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la firma de la quinta modificación a las Bases de Liquidación y el convenio modificatorio al Contrato de Administración en los que se reflejen las modificaciones aprobadas; obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades correspondientes y, en general, adopten todas las medidas que resulten aplicables y realicen todos aquellos trámites necesarios o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad competente, así como, en su caso, los avisos al público en general que resulten aplicables; en el entendido, que los costos y gastos, incluyendo los honorarios de los asesores legales, que se deriven con motivo del cumplimiento de lo acordado por la Asamblea, correrán a cargo del Patrimonio del Fideicomiso."

SEXTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Mauricio Basila Lago, Luis Fernando

Serrallonga Kaim, Fernanda Ximena Salas Becerra José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Irais Lucrecia López Rodríguez, Gerardo Raymundo Vélez y Santiago López Velarde Bolán para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes."